



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

14 JUN 2018

BUIN

DECRETO ALC. N° 1542 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a honorarios suscrito con don Carlos Felipe Rojas Catalán, por prestación de servicios en el Programa denominado "Planificación 2018", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 153 de fecha 30 de Marzo de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita modificar el contrato por prestación de servicios de don Carlos Felipe Rojas Catalán, en el sentido de ajustar el monto a percibir por concepto de honorarios, a contar del 01 de Marzo de 2018.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con don **CARLOS FELIPE ROJAS CATALÁN**, Cédula Nacional de Identidad N° : quedando de la siguiente forma:

El valor de los honorarios será la suma mensual de **\$900.000.-** incluido el Impuesto de Retención, los que se pagarán previo V° B° del Director de SECPLA.

2.- El contrato se modifica a contar del **01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2018.**

3.- Los demás Puntos del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JFF/VZS/CVA/ams/cmt

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE